

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28.07.22.

En el Municipio de Almuñécar, y en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D^a Beatriz González Orce, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D. Francisco Fernández Carmona, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a María Dolores Manzano Martín, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Francisco Robles Rivas, D. Jaime Martos Martín, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a María Rosario González Hernández y de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria General D^a Anaís Ruiz Serrano.

Se incorpora desde el ordinal 2º D. Jaime Martos Martín.

No asiste D. Amador Muñoz González.

Se abre la sesión.

1º.-Aprobación de las video-actas de las sesiones 19.01.2021; 25.02.2021; 25.03.2021; 29.04.2021; 25.06.2021; 29.07.2021; 17.09.2021; 30.09.2021; 28.10.2021; 25.11.2021; 29.12.2021; 25.01.2022; 27.01.2022; 24.02.2022.

Se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2º.-Expediente 6117/2022; Toma posesión Concejal D. Jaime Martos Martín.

Se da cuenta de credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Jaime Martos Martín, como Concejal por el Partido Popular, procediéndose por el Sr. Presidente a citar al mismo, el cual prestó juramento de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tras lo cual le instó a ocupar su lugar en el Grupo que le corresponde, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de su cargo.

3º.- Expediente 2518/2021; Modificación ordenanza fiscal reguladora de servicio de retirada y depósito de vehículos estacionados indebidamente.

Se da cuenta de propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada o inmovilización de vehículos estacionados indebidamente.

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Tributaria y la Interventora municipal así como el informe de Secretaría **y vista propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25.07.2022, el Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos, Socialistas y Adelante-IU-Podemos, y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza acordó:**

PRIMERO. Proponer al Ayuntamiento Pleno aprobar provisional, y definitivamente para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de información pública, la introducción de las modificaciones propuestas en las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada o inmovilización de vehículos estacionados indebidamente, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Gestión Tributaria y la Interventora municipal de fecha 20/07/2022 obrante en el expediente.

SEGUNDO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Proceder a la publicación del acuerdo provisional, conforme determina el artículo 17 del TRLRHL, mediante exposición en el Tablón de anuncios de la Corporación, durante TREINTA DÍAS, dentro de los cuales, los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y además, procede la publicación en un diario de los de mayor difusión de la misma.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En todo caso, el acuerdo definitivo o provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO. Contra el acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del TRLRHL, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.- Expediente 5717/2022; Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía de delegaciones de la Alcaldía, Nombramiento de Tenientes de Alcalde y componentes Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Interior de 25.07.2022, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5.- Expediente 6273/2022; Moción Izquierda Unida-Podemos sobre regulación del uso de las motos acuáticas.

Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Izquierda Unida Podemos, siguiente:

“Son crecientes las denuncias por el uso de motos acuáticas en nuestras playas, debido al poco control que hay de su uso, la infracción (en algunos casos) del límite de metros respecto del litoral y el gran ruido que generan.

A nuestro juicio, hay que regular esta situación para que, intentando conjugar los intereses de las personas implicadas, el derecho al ocio no se imponga sobre el derecho al descanso o la seguridad de la ciudadanía en nuestras playas. Tengamos en cuenta que un exceso de ruido puede influir negativamente en la valoración que muchos residentes y visitantes hagan de nuestro municipio a la hora de elegirlo como destino vacacional.

Además, la regulación adecuada de este tema es uno de los criterios que se tienen en cuenta a la hora de otorgar las banderas azules. Por eso, muchos municipios ya se han tomado en serio este problema con regulaciones que van desde la prohibición total a medidas más flexibles que conjuguen ocio y descanso.

Por otro lado, el uso incontrolado de motos de agua genera problemas de todo tipo a las personas que practican buceo, uno de las actividades deportivas más interesantes de nuestro municipio.

Siendo conscientes de la falta de competencias que la institución al local tiene al respecto, entendemos que se deben explorar vías para, cuando menos, paliar una situación que todos los años genera malestar entre residentes y visitantes.

**Por ello, proponemos al Pleno Municipal la adopción de la siguientes
PROPUESTA DE ACUERDO**

- Limitar el acceso a las motos de agua particulares en todas las rampas de titularidad municipal para embarcaciones fijando un horario de 9 a 13h y creando una tasa al efecto

- Respetar las instalaciones de motos de alquiler existentes sin permitir nuevas instalaciones ni ampliación de las existentes salvo que sea con vehículos silenciosos
- Eliminar toda mención a las motos acuáticas en la publicidad del Ayuntamiento y del Patronato de Turismo
- Dar instrucciones a la policía local para que vigile periódicamente el nivel de ruido tal y como se hace en otro tipo de actividades recreativas
- Instar a las autoridades competentes a que aumenten la vigilancia en nuestras costas.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza y Socialistas acordó:

PRIMERO: Limitar el acceso a las motos de agua particulares en todas las rampas de titularidad municipal para embarcaciones fijando un horario de 9 a 13h y creando una tasa al efecto

SEGUNDO: Respetar las instalaciones de motos de alquiler existentes sin permitir nuevas instalaciones ni ampliación de las existentes salvo que sea con vehículos silenciosos

TERCERO: Eliminar toda mención a las motos acuáticas en la publicidad del Ayuntamiento y del Patronato de Turismo

CUARTO: Dar instrucciones a la policía local para que vigile periódicamente el nivel de ruido tal y como se hace en otro tipo de actividades recreativas

QUINTO: Instar a las autoridades competentes a que aumenten la vigilancia en nuestras costas.

MOCIONES DE URGENCIA.-

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, sometiéndose la siguiente:

Urgencia 1) Moción de C.A. sobre convocatoria de la Mesa del Agua; Se da cuenta de Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza, presentada por su portavoz D. Juan Carlos Benavides Yanguas, sobre la convocatoria de la Mesa del Agua, siguiente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: Todos los miembros de la Corporación conocen la situación de emergencia que vive el campo en nuestro municipio. La ausencia de precipitaciones, el riesgo alarmante de salinización del acuífero de río Verde, como demuestran los análisis de agua de los pozos registrados esta semana, la falta de agilidad de las administraciones para hacer efectivo el vertido en el acuífero de río Verde, tanto a través de la tubería submarina como con las aguas residuales de la depuradora, la falta de compromiso efectivo y presupuestario, más allá de nuevas promesas, para el desglosado 3 de las canalizaciones del sistema Béznar-Rules Rules, tantopor parte del Estado como de la Junta de Andalucía, la falta de compromiso de esta para retomar el proyecto de la tubería negra, que fuera aprobado en 2012 y que agilizaría una solución a medio plazo para las canalizaciones que proceden de la presa de Béznar,...

Estamos ante una situación límite, con pozos que se han secado o han disminuido peligrosamente su caudal y unos niveles de salinidad que plantean una peligrosa incidencia y un riesgo más que evidente de que se produzca un colapso irreversible en los próximos dos meses. Todo esto debe tratarse en el órgano concebido como el marco adecuado para el diálogo y el consenso en la búsqueda de una solución a las carencias y necesidades de

nuestro medio rural, la Mesa del Agua. Una Mesa que no se ha reunido desde el 21 de abril de 2021, a pesar de las reiteradas solicitudes de convocatoria realizadas tanto por presidentes de las Comunidades de Regantes como desde Convergencia Andaluza.

Una situación de emergencia que justifica la presentación de esta moción por vía de urgencia, con la finalidad de que el Pleno de la corporación, donde están presentes todos los partidos que integran la Mesa por el Agua, se pronuncie sobre urgencia y sobre la necesidad de que el Sr. alcalde proceda a su convocatoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Mesa del Agua de Almuñécar, en la que están representados los regantes, partidos políticos y administraciones, viene siendo una herramienta eficaz de diálogo, trabajo y consenso en la búsqueda de una solución a los problemas de nuestra agricultura.

Desde su primera reunión, en abril de 2018, hasta la última, el 21 de abril de 2021, se viene planteando la unidad de acción de todos los representantes en la búsqueda de una solución a los persistentes problemas derivados de la escasez de precipitaciones y la falta de infraestructuras hidráulicas.

La situación del campo, desde entonces, se ha agravado de forma importante, motivo que ha justificado reiteradas peticiones de convocatoria, que han sido sistemáticamente ignoradas por parte de la Sra. Herrera.

En línea con los argumentos esgrimidos en la "justificación de la urgencia", pedimos al Pleno que se pronuncie sobre la necesidad urgente de una convocatoria, que debe realizarse por parte del alcalde, Sr. Ruiz Joya.

En base a lo anterior, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.-Que por la alcaldía de Almuñécar se proceda a la convocatoria urgente de la Mesa del Agua, para reivindicar las actuaciones necesarias tendentes a conseguir una solución para el agua en nuestros campos."

Pasada votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno rechaza la urgencia por **once votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza y Socialistas**

6º.- Ruegos y preguntas.

Se plantean varios ruegos y preguntas por los diferentes grupos políticos los cuales se recogen en el video-acta de la sesión.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.